



ALICANTE PORT

Autoridad Portuaria de Alicante

Exp.: C-712/97

S-12/42

Ref.: CP/vr

Alicante, 21 de diciembre de 2017

ASUNTO: RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL PRODUCIDO EN EL ACUERDO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CELEBRADO EL 30 DE JUNIO DE 2015, POR EL QUE SE APRUEBA LA “UNIFICACIÓN DE LAS CONCESIONES QUE OSTENTA EL REAL CLUB DE REGATAS DE ALICANTE EN EL PUERTO DE ALICANTE”.

El Consejo de Administración de esta Autoridad Portuaria, en sesión celebrada el 20 de diciembre de 2017, entre otros acuerdos que figuran en el acta que se aprobará en la próxima reunión del mismo adoptó el que se transcribe a continuación:

“Rectificar el error material producido en la fecha de finalización de la concesión, que debería quedar redactada como sigue:

Regla 4. Plazo de la concesión.

Esta concesión entrará en vigor a partir de la notificación de la resolución que apruebe la unificación de las concesiones del Real Club de Regatas de Alicante y finalizará el 3 de junio de 2027.”

Vº Bº
EL PRESIDENTE

Juan Antonio Gisbert García



LA SECRETARIA

Andrea Planas Santos